

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 19 AGO. 2003

VISTO la nota presentada por la Señora Noemi del V. BARRIONUEVO, Directora del Colegio Provincial "Soberanía Nacional" de la Ciudad de Río Grande; Y.

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Presidencia para la donación de cinco (5) módulos de memoria Dim de 128 Mb y tres (3) placas de Red, ya que los mencionados componentes son necesarios para solventar las necesidades de la Secretaría y Preceptoría de dicho establecimiento.

Que el suscripto ha accedido a lo solicitado por la Señora Directora Noemí del V. BARRIONUEVO, teniendo en cuenta que esta Cámara Legislativa apadrina el mencionado establecimiento educativo, por lo que corresponde autorizar la compra de Módulos de Memoria Dim y Placas de Red, para lo cual se adjuntan presupuestos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR el gasto que demande la adquisición de cinco (5) Módulos de Memoria Dim y Placas de Red, destinadas a la Secretaría del Colegio Provincial "Soberanía Nacional" de la Ciudad de Río Grande, teniendo en cuenta que esta Cámara Legislativa apadrina mencionado establecimiento educativo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Gestionar a través de la Secretaría Administrativa (Departamento de Compras y Suministros) la adquisición de los elementos descritos en el artículo 1º y de acuerdo a los presupuestos adjuntos.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

221703

